INEXIA SAS
Nit. 901.357.944-9

Bogotá D.C. 27 de febrero de 2026.

INEXIA-804-2025-165

Señores:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

Atn: Fabian Ernesto Ramirez Cruz

Alcalde Local de Bosa

cdi.bosa@gobiernobogota.gov.co

Cra 80 I No. 61-05 Sur

CONSORCIO VPJ 2025

Atn: Dina Liliana Camilo Chaparro

Representante Legal

Calle 57 B- Sur # 84G-11

consorciovpj2025@gmail.com

Bogotà

Referencia: Contrato de Interventoría No. 804 del 11 de septiembre de 2025 cuyo objeto es: “Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y SST al contrato de obra pública que tendrá por objeto contractual: “Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable sin formula de reajuste las actividades necesarias para la ejecución de las obras de construcción de malla vial y/o espacio público de la localidad de Bosa, de acuerdo con la descripción, especificaciones, estudios, diseños y demás condiciones establecidas en el anexo técnico”.

Asunto: Aprobación Plan de Contingencia N.1 V3 y traslado a la Entidad

Respetados señores:

En atención a la comunicación CVPJ-154-2025 mediante la cual el CONSORCIO VPJ 2025 remitió el **Plan de Contingencia N.1 V3**, esta Interventoría realizó la revisión técnica, operativa y programática del documento, incluyendo el cronograma ajustado por frentes de obra, flujo de actividades críticas y estrategias de mitigación propuestas.

Una vez efectuado el análisis correspondiente, se considera que el Plan de Contingencia presentado:

- Identifica de manera clara las causas del atraso, particularmente las interferencias con redes de servicios públicos (ENEL, ETB y Red Matriz EAAB).
- Establece estrategias técnicas y operativas concretas para la mitigación del retraso, incluyendo ampliación de frentes de obra, aumento de cuadrillas, control estricto de programación y reprogramación detallada por CIV.
- Incorpora medidas específicas para la protección de la red matriz de 16", instrumentación y protocolos de actuación en caso de emergencia.
- Presenta una reprogramación coherente con el plazo contractual vigente (terminación 18 de agosto de 2026) y fija como **fecha estimada de superación del atraso el día 07 de marzo de 2026**, lo cual resulta acorde con la realidad técnica actual del proyecto y las condiciones de campo evidenciadas por esta Interventoría.

En consecuencia, **esta Interventoría APRUEBA el Plan de Contingencia N.1 V3**, por considerarlo técnica y contractualmente viable para la recuperación del atraso presentado en la etapa de construcción.

Así mismo, se da traslado formal a la Entidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Es importante señalar que la Interventoría ejercerá **supervisión estricta y permanente al cumplimiento de los compromisos consignados en el Plan de Contingencia aprobado**, verificando:

- Cumplimiento del cronograma ajustado.
- Ejecución real de los frentes adicionales de obra.
- Implementación efectiva de las medidas de protección de la red matriz.
- Control diario de avance físico y mitigación de días adicionales de retraso.

Cualquier desviación frente a la programación aprobada será informada oportunamente a la Entidad para las acciones contractuales a que haya lugar.

Cordialmente,



NOLBERTO ANGARITA BECERRA
C.C 1.052.313.242 de Belén
Representante Legal
INEXIA S.A.S
NIT: 901.357.944-9